



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ACTA DE COMITÉ ASESOR
Y EVALUADOR No. 50
Decreto 2516 de 2011

JUNTA DE LICITACIONES

COMITÉ EVALUADOR X

Hoy veintidós (22) de diciembre del año dos mil once (2011), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las seis (6:00 p.m.) se reunieron en la oficina de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la Ciudad de Armenia / Quindío, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin de verificar las manifestaciones de interés en participar en el proceso de Invitación Pública 030-2011 de Selección de Mínima Cuantía – Inferior al 10% – la cual tiene por Objeto Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, a precios unitarios sin formula de reajuste, la adecuación de los baños para mujeres y hombres en diferentes áreas del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia, con el fin de contar con unos baños más adecuados, higiénicos, ecológicos y ahorradores; igualmente el suministro de equipos, materiales y mano de obra necesarios para ejecutar las especificaciones del objeto contractual.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JOSE JESUS ARBELAEZ ROMAN	Jefe Unidad Administrativa	Unidad Administrativa		Vacaciones
DIANA MARCELA CARMONA PÉREZ	Profesional Universitario Grado 11	Jefe de Presupuesto	X	
BETSY JULIETH TABARES VILLARREAL	Asistente Administrativo Grado 7	Unidad Administrativa	X	
MARGARITA MARÍA CANO CORREA	Asistente Administrativo Grado 6	Unidad Administrativa	X	
CLAUDIA LORENA TORO VALLEJO	Asistente Administrativo Grado 5	Unidad Administrativa	X	

INVITADOS ESPECIALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO

TEMAS:

1. Revisión de las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso.
2. Evaluación y verificación de requisitos habilitantes de conformidad con establecido por el Decreto 2516 de 2011.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso.

Una vez verificada la asistencia de los convocados y constatado el quórum necesario, para adelantar la sesión, se procede entonces a verificar cada una de las propuestas allegadas por los posibles oferentes dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía – Inferior al 10% –, para el cual el presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 (\$51.972.355.60) MONEDA CORRIENTE**, incluido AIU e IVA, constatando en su orden la recepción de propuestas por parte de los siguientes oferentes:

ITEM	EMPRESA	NIT / C.C.	VALOR OFERTA
1	Consortio Coren IHS	9.729.328	\$48.717.278.30
2	Édison Jaramillo Bernal	89.006.573	\$49.996.043.00
3	John Freddy Guerrero Cerón	79.570.900	\$42.891.576.00
4	Agenda Urbana S.A.	830.116.617-4	\$41.923.283.00
5	Orlando Martínez Arias	18.386.493	\$50.668.508.00



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el Decreto 2516 de 2011 en el parágrafo del artículo 3º que establece: "En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7º del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, se procederán a revisar los requisitos exigidos respecto del mismo.

2. Evaluación y verificación de requisitos habilitantes de conformidad con establecido por el Decreto 2516 de 2011

Se procede entonces a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estudio Previo teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado en **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.675.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11411 del 16 de diciembre de 2011.

Presentándose la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Agenda Urbana S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	MENOR VALOR DE LA OFERTA		
2	EXPERIENCIA		
3	ACTIVIDAD COMERCIAL		
4	CAPACIDAD JURÍDICA		
Valor de la Propuesta Económica		\$41.923.283.00	

Verificación de cumplimiento de requisitos exigidos en la invitación pública:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente	X	
2	Fotocopia del RUT	X	
3	Certificado de Cámara de Comercio	X	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
5	Aporte a seguridad social	X	
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X	
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de Nación	X	
8	Pasado Judicial	X	
9	Experiencia (2 certificaciones)		X
10	Anexo No. 5	X	
11	Certificación de entidad Bancaria		X
12	Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	X	

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el factor de calificación establecido por el Decreto 2516 de 2011 es la oferta más favorable y que en éste caso los documentos que acrediten la experiencia no constituyen factor de escogencia y que el oferente no cumplió totalidad de los requisitos, se le dará plazo de un día hábil para que el representante legal de AGENDA URBANA S.A., presente al Comité Asesor y Evaluador la acreditación de la experiencia tendiendo el numeral 5.1.7.1 del Estudio Previo, así



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

“5.1.7.1 Experiencia Especifica

La evaluación de experiencia específica, formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo, estarán a cargo del Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

Se acreditará mediante el anexo de certificaciones hasta de dos (2) contratos terminados, expedidas por las entidades del estado o particulares, donde conste la experiencia del proponente, en contratos de obra en construcción, remodelación, mantenimiento o adecuación de edificaciones. Se debe indicar como mínimo el nombre de la entidad contratante; alcance de los trabajos a los cuales se les realizó la obra, objeto, área, valor y período de ejecución; con indicación de las fechas de inicio y de terminación (mes y año), así como nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final.

Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante
No. del Contrato
Objeto del Contrato.
Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)
Valor del contrato.

Para traer a valor presente se tomara el año en el cual se firmó el contrato.

El proponente deberá acreditar como mínimo el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la cual podrá obtenerse de la sumatoria de las certificaciones requeridas.

Para el caso de certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, los valores se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.

Nota: Para efectos de la evaluación, se consideran únicamente los datos contenidos en las respectivas certificaciones. Si alguna certificación no cuenta con la información solicitada la misma no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada”

Igualmente se le requiere para que presente al Comité Asesor y Evaluador de conformidad con el punto 6.4 del Estudio Previo, la certificación bancaria donde conste que la cuenta se encuentra activa, el nombre del cuenta habiente, número de identificación y número de cuenta.

Éstos ítems serán subsanables en un día hábil de conformidad con el artículo 4º del Decreto 2516 de 2011, para lo cual se requerirá al oferente para que presente dichas certificaciones.

De esta manera se da por concluida la reunión, siendo las siete (7:00) p.m., del veintidós (22) de diciembre de dos mil once (2011), en constancia firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS ASISTENTES

Nombre: **DIANA MARCELA CARMONA PÉREZ**
Cargo: Profesional Universitario Grado 11
Jefe de Presupuesto

